



Resolución de Consejo Directivo **740 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8338/2015-Cuerpo I-II - Licencia sin goce de haberes - Lic. Gabriel
Avellaneda -JTP - SE- Regular- asig. Análisis Matemático I
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/12/2025

VISTO la Nota N° 1580/2025-EXAdirmesentarchdig-EXA-UNSa del Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, donde solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Análisis Matemático I de esta Facultad, a partir del 2 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta su pedido por haber accedido por promoción transitoria, con carácter suplente, a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura Matemática 3, resolución RCD N° 441/2025-EXA-UNSa y no incurrir en incompatibilidad horaria.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja: Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular, dedicación semi-exclusiva, en la asignatura Análisis Matemático I, a partir del 2 de setiembre de 2025 y mientras se desempeñe en el cargo motivo de esta promoción.

Que el Consejo Directivo, en su 20° Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que corresponde dejar establecido el encuadre legal aplicable, conforme lo previsto en el artículo 15, inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83, y en el artículo 49, inciso II, apartado a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

W
W
ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, D.N.I. N° 23.118.675, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS-REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Análisis Matemático I de esta Facultad, a partir del 2 de setiembre de 2025 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura Matemática 3, cargo accedido por promoción, con carácter suplente, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83, y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.



Resolución de Consejo Directivo **740 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8338/2015-Cuerpo I-II - Licencia sin goce de haberes - Lic. Gabriel
Avellaneda -JTP - SE- Regular- asig. Análisis Matemático I
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/12/2025

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Dirección de Alumnos. Cumplido, archívese.

SMV/amt/cag

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa